



COMITE DE COMPETICION DE F.M.F.S.
CATEGORIA SENIOR

EN PARLA, EL COMITE DE COMPETICION DE LA F.M.F.S., REUNIDO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS. 2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LA VIGENTE NORMATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE ESPECIFICA. :

JORNADA 7 domingo, 22 de noviembre de 2015

2º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
CRIST. VIZCAINO BLANCO	DAVID HIDALGO JIMENEZ	1	2,50 €	971A
RECICLAJES JA TEAM	ALBERTO LOPEZ GARCIA	5	5,00 €	97 5B
LOS FLACOS	JONATAN ROJO LOPEZ	5	5,00 €	97 5C

3º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
MERIDA FS	ALEJANDRO MARTINEZ CHICA	3	2,50 €	97 4A
LA DIRECTIVA	DIEGO HUERTA FELGUERA	1	2,50 €	97 2E
LA DIRECTIVA	FERNANDO PAREDES CASTILLO	3	2,50 €	97 4A
TALLERES BELLO	RUBEN GOMEZ BELLO	1	2,50 €	97 1A
BAR MANCHEGO	JUAN JOSE PERERA ALONSO	1	2,50 €	97 1A

4°

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
LA BOVEDA	IGNACIO MARTIN MEDRANDA	1	2,50 €	97 1A

INCIDENCIAS PARTIDOS

3°

COLOMBIAN PEOPLE – CAFETERIA EL TRANVIA

NO PRESENTADO EL EQUIPO COLOMBIAN PEOPLE; SE DA EL PARTIDO POR PERDIDO CON EL RESULTADO DE 0-6, CON LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:

- MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE SEMANAL
- 3 PUNTOS DE PENALIZACION EN LA CLASIFICACION GRAL.
- 15 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

FEMENINA

CDE MULTIPARLA ZIPI ZAPE- MANCHESTER DE JUERGA

NO PRESENTADO EL EQUIPO MANCHESTER DE JUERGA; SE DA EL PARTIDO POR PERDIDO CON EL RESULTADO DE 6-0, CON LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:

- MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE SEMANAL
- 3 PUNTOS DE PENALIZACION EN LA CLASIFICACION GRAL.
- 15 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA F.M.F.S., HASTA EL LUNES A LAS 20.00 HORAS, EN VIRTUD DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN.